INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-7249-20250506083303.pdf		2	2 - 3
3	PROPUESTA MC14-2025.pdf	22233620_20250506_083303.pdf	1	4 - 4
4	PROVIDENCIA INICIO MC14-2025.pdf	22233694_20250506_083303.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION MC14-2025	22239208_20250506_083303.pdf	1	6 - 6
6	INFORME ESTABILIDAD MC 14-2025.pdf	22277827_20250506_083303.pdf	1	7 - 7
7	3 - ACUERDO DE PLENO Certificado: EXPEDIENTE MODIFICACION CRÉDITO CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES TESORERIA DE GASTOS GENERALES MC14-2025N(GEX 2025/7249)	22515166_20250506_083303.pdf	1	8 - 8
8	BOP I 04-04-2025.pdf	22414921_20250506_083303.pdf	1	9 - 9
9	Certif. no alegaciones BOP I EXP 147_2025	22631123_20250506_083303.pdf	1	10 - 10
10	PUBLICACION BOP II EXP 14_2025.pdf	22665323_20250506_083303.pdf	1	11 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/7249

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 06-05-2025 08:33:03)

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES TESORERIA DE GASTOS GENERALES

Documento: PROPUESTA MC14-2025.pdf

SHA256: C645E42A0178C6EF3D734B47EB09CBBC79941B7B0683449707B09F0F84914D86

CSV: 6FF6998B09970C35DD08 Fecha de insercion : 18-03-2025 12:05:07

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 18/03/2025 01:02

Documento: PROVIDENCIA INICIO MC14-2025.pdf

SHA256: 1B01DE4A9E407DB98B701BEA6969D99F2AC73528CB09F395980C26D315840133

CSV: E3F8D12E36B8684BD057 Fecha de insercion : 18-03-2025 12:05:23

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/03/2025 12:34

Documento: INFORME INTERVENCION MC14-2025

SHA256: F66CEED1622687CFE5A5D7C7DEAEDB596759B30B960F1F36FAF160EE4B43FCB3

CSV: C8847E519205C1E7D101 Fecha de insercion : 21-03-2025 09:41:18

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/03/2025 12:48

Documento: INFORME ESTABILIDAD MC 14-2025.pdf

SHA256: 9DB691F768854CB8E418030062C42A94FA92BEB058CE53942BE8F0D48ED70E2B

CSV: 23414B644AF0BF7D6097 Fecha de insercion : 21-03-2025 14:13:24

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/03/2025 02:17

Documento: 3 - ACUERDO DE PLENO Certificado: EXPEDIENTE MODIFICACION CRÉDITO CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES TESORERIA DE GASTOS GENERALES MC14-2025N(GEX 2025/7249)

SHA256: E3B574CF61BF354061FC24349B7B4A3831094918BCA3EA0A8F6BED0BB948D23F

CSV: 1AE7BB6385D2B04728D2 Fecha de insercion : 15-04-2025 09:58:48

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 15/04/2025 10:33

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 15/04/2025 11:25

Documento: BOP I 04-04-2025.pdf

SHA256: 7A184A69FC660ECCF09BD27EA6D297A180E1D4B2C424C31F2017CF700E4E0AF4

Documento: Certif. no alegaciones BOP I EXP 147_2025

SHA256: 35CC0FA6289D6C75EF990705316FC191281564DB9A4C7DA77DC47269FB04A82D

CSV: 6154883CB8F445361428 Fecha de insercion : 30-04-2025 14:15:51

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 30/04/2025 03:06

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/05/2025 09:49

Documento: PUBLICACION BOP II EXP 14_2025.pdf

SHA256: 0F940F9494EB1A334DF21CA8DEA6153EDAF4522B983CBB0C71A1B50177E004ED

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 14-2025 GEX 7249/2025
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES TESORERIA DE GASTOS GENERALES

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que

X	No existe crédito

Se trata del siguiente gasto:

- GASTOS DE INVERSION (CAPÍTULO VI)

por lo que se **propone** al Pleno**:**

-Aprobar el Expediente de modificación de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente,

X	Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior Aplicación presupuestaria 87000 Importe total: 6.283,72 €

e incrementando la aplicación recogida en el Anexo I por el importe fijado.

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Al encontrarse el presupuesto prorrogado la modificación se entenderá hecha sobre el definitivo una vez se aprobare.

ANEXO I

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
MATERIAL ELÉCTRICO PARA CUADROS ELÉCTRICOS EN PLAZAS Y PARQUES	11 338 61905	6.283,72 €

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 14-2025 GEX 7249/2025
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES TESORERIA DE GASTOS GENERALES

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda,

Siendo necesaria la ejecución de determinados gastos en 2025 a financiar con el Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación de 2024, por la presente vengo a ordenar:

La incoación del expediente de Crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente

EL ALCALDE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 14-2025 Gex 2025/7249
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES TESORERÍA DE GASTOS GENERALES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito sobre el Presupuesto del Ayuntamiento de 2025 (al día de la fecha prorrogado 2024) mediante un crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

- El Art.35 RD 500/1990 define estas modificaciones como aquellas del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que o bien no existe crédito o bien el crédito existente es insuficiente. En la presente modificación se especifican las aplicaciones a incrementar siendo adecuadas a la naturaleza de los gastos a financiar.

-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG)

Al respecto de la liquidación del ejercicio 2024 se derivan la siguientes datos:

- Estabilidad presupuestaria consolidada : 845.129,24
- RTGG 4.162.417,09
- Regla de gasto **:** incumplimiento del techo de gasto por importe de 939.870,47
- Porcentaje de deuda consolidado a 31/12/2024: 16,06%
- PMP consolidado referido al último trimestre 2024 : 19,24 días

Ante la incertidumbre de prórroga de la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) que permitiría destinar el superávit presupuestario (estabilidad) a financiar IFS, dentro de las cuales podrían tener cabida parte de los proyectos que obran en la propuesta, y teniendo en cuenta que el RTGG se podrá destinar a financiar cualquier gasto siempre que no se vea afectado el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y techo de gasto, la tramitación el expediente referido se ajustaría a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL, en el R.D. 500/1990 y en la LOEPSF; esté o no vigente la citada disposición.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

Al estar el presupuesto prorrogado la modificación se entenderá hecha sobre el presupuesto definitivo de 2025 una vez se aprobare.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 14-2025 Gex 2025/7249
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES TESORERÍA DE GASTOS GENERALES

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del presente expediente de crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

Se trata de una modificación financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG); remanente que sin embargo no da lugar a derechos reconocidos imputándose al capítulo VIII del presupuesto de ingresos.

La presente modificación dará lugar a un mayor gasto no financiero, y por ende a mayores obligaciones reconocidas en el capítulo VI de gastos no financieros del presupuesto, originando en principio déficit en términos de contabilidad nacional y afectando al cumplimiento de la regla de gasto.

Sin embargo se trata de una modificación tenida en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto de 2025, si bien una vez liquidado el 2024 se ha tratado de no financiar con préstamo estas inversiones sino financiarlas con RTGG, originando ambas opciones inestabilidad; con esta opción se mejora la sostenibilidad financiera de la entidad en cuanto no incrementa su carga financiera.

El presupuesto sin ajustar, teniendo en cuenta que los ajustes son meras previsiones, en principio se aprobaría con una estabilidad superior, (6.283,72) por lo que esta modificación no sería la causante en su caso de incumplir tanto la citada magnitud como la regla de gasto, sino que el motivo fundamental será la ejecución de GAFAS previamente incorporados.

No obstante teniendo en cuenta Remanente de tesorería total del que se ha hecho uso hasta el momento, la situación es la siguiente:

		ESTABILIDAD AJUSTADA	**MARGEN DE GASTO NO FINANCIERO**
APROBACIÓN PRESUPUESTO		449.177,77	557.188,01
	FINANCIACIÓN RT	**MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO**	**INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO**
GASTOS EJERCICIO 2024 (RTGG)	106.638,17	-	-
COMPROMISOS (RTGG)	378.092,24	35.320,11	35.320,11
GAFAS (RTGAFAS)	6.219.110,83	3.188.103,03[1]	1.524.935,05[2]
NUEVOS GASTOS (RTGG)	6.283,72		

[1]DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS RECIBIDOS EN AÑOS ANTERIORES
[2] DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON SUBVENCIONES

Al respecto, se ha de considerar que el expediente de modificación de crédito MC 7/2025 Gex 2025/4565 SC/CE financiado con RTGG se encuentra en fase de exposición pública y no se ha reflejado en datos anteriores si bien se determina que el importe total mediante esta financiación asciende a 549.278,95 € afectando a la estabilidad presupuestaria por la naturaleza del mismo.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA,** que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES TESORERÍA DE GASTOS GENERALES MC14- 2025N(GEX2025/7249).

Por la Sra. Interventora se da cuenta del expediente instruido para la aprobación de la modificación de crédito extraordinario, al ser necesaria la ejecución de determinados gastos en 2025 a financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación de 2024, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres/as. concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales/as de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de los borradores anteriormente indicados.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2025-1038

EDICTO

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 02/04/2025, el expediente 14-2025 (GEX 7249/2025), de Crédito Extraordinario, financiado con Remanentes de Tesorería de Gastos Generales, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 2 de abril de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7F8F 31C6 469B CF0E 0177 **Fecha Firma:** 04-04-2025 07:59:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
7F8F31C6469BCF0E0177

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa
SECRETARIA
/Ref: 14-2025
Expte.:7249/2025
S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES TESORERIA DE GASTOS GENERALES, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 66, de fecha 4 de abril de 2025, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Secretaría y de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2025-1284

EDICTO

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 02/04/2025, el expediente 14-2025 (Gex 7249/2025) de Crédito Extraordinario, financiado con Remanentes de Tesorería de Gastos Generales, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	**FINANCIACIÓN**
CAPÍTULO VI …. 6.283,72 €	CAPÍTULO VIII …. 6.283,72 €

Montilla, 30 de abril de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.